

11.

cha conueniencia para todos: por que la gente no tenia donde retirarse, y que el Marques procuraua su defensa con particular desvelo, y que siendo assi q̄ les debia obligar a todos, huuo algunos 5. ò 6. Regentes (poderosos con los derechos que vsurpan a su Magestad) que sintieron verle tan vigilante; por que con estas disposiciones no se daua lugar a que entrassen por los portillos ropade contrabando, assi por auerse cerrado algunos, como por q̄ se pusieron postas en los que no lo estauan, y hechando mucho menos los intereses de sus fraudes, y que se fueren atrassando por este impedimento, se hallaron affligidos del dolor de aquella perdida, conq̄ se les hizo pessada la asistencia del Marques, y dieron en estrañar quanto obrana.

46. Y para comprobacion de lo referido, presenta la copia autorizada del papel que escriuiò a la ciudad de Cartagena, y su respuesta, que el papel contiene en suma lo q̄ dize el Marques, y la respuesta de la ciudad se reduce a que se reduzgan à efecto los medios q̄ su Magestad tiene consignados para estos reparos, proponiendolos el Marques a su Magestad con otros nuebos que la ciudad propone; y que por q̄ en el interin que se disponia, parece que su Excelencia tenia resuelto, se tapassen los portillos y se fortificasse la ciudad con fagina que se auia de hazer por los vezinos, cada vno en sus compañías; lo qual tenia los inconuenientes que se dexauan considerar por la corta vezindad, numero de las compañías, asistencia a los cuerpos de guardia, y falta al sustento principal de sus familias, con q̄ el trabajo seria intolerable, por ser la obra de tanta duracion, necessitando de adereçarse toda la circumbalacion de la ciudad, que los Comissarios en nombre della lo representassen al Marques para que en consideracion de la merced que les haze, releuasse a sus vezinos de tan intolerable trabajo, pues lo contrario seria ocasionar el que se fueren a viuir à otras partes donde no